

RESOLUCIÓN No. 3194

(8 JUL 2019)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** (Pregrado) ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 y 067 de 2005, el Acuerdos No. 012 de 2017 y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2623 del 21 de mayo de 2019, se convocó a elección del representante de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día miércoles 03 de julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD - ESTUDIANTES – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS					
CANDIDATO / LUGAR	NICOLAS ARIAS CURREA	LAURA MELISSA GARNICA SARMIENTO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	169	71	2	0	0
Total:	169	71	2	0	0

CONSEJO DE FACULTAD - ESTUDIANTES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
CANDIDATO / LUGAR	DUVAN ANDREY PARRA DUARTE	DANIEL FELIPE NIÑO SUAREZ	DIEGO AFANADOR SABOGAL	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Salud – Mesa 1.	69	251	87	39	1	0
Total:	69	251	87	39	1	0

CONSEJO DE FACULTAD - ESTUDIANTES – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
CANDIDATO / LUGAR	BRAYAN STIVEN GIL GIL	IVAN DARIO CASTAÑEDA PIMIENTO	DANIEL FERNANDO ROJAS CARDENAS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	338	289	272	24	1	8
Total:	338	289	272	24	1	8

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electos a los Representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 3 de julio de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

ESTUDIANTE	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	FACULTAD
NICOLAS ARIAS CURREA	1.053.613.856	169	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
DANIEL FELIPE NIÑO SUAREZ	1.049.646.292	251	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BRAYAN STIVEN GIL GIL	1.056.803.231	338	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el **CONSEJO DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 8 JUL 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector